

Objeto:

Control Semestral de
Seguimiento de
Observaciones
Pendientes de
Regularización y Planes
de Acciones Correctivas
de Desvíos y/o
Irregularidades

Período auditado:

Año 2018, 2019 y Primer
semestre 2020

Normativa relevante:

**Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires** (BOCBA
N° 47); **Ley N° 70**
(BOCBAN° 539); **Ley N°
2.628 (Texto
consolidado por Ley N°
6.017)** (BOCBAN°
2852); **Ley N° 6.292** (
BOCBAN° 5757);
Decreto N° 147/20
(BOCBA N° 5824);
Decreto N° 925/08
(BOCBAN° 2.999);
**Decreto N° 463-
GCABA/19** (BOCBA N°
5762); **Resolución N°
124-SGCBA/12** (BOCBA
N° 4.039); **Resolución
N° 81-APRA/20** (BOCBA
N° 5815); **Resolución
N° 113-SGCBA/20**
(BOCBAN° 6.023);
**Circular N° 1-
SGCBA/20** (BOCBA N°
5.816).

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°002/21****F/N Agencia de Protección Ambiental. Ley N° 2.628****Alcance:**

El presente informe corresponde al Proyecto N° 02/21 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2021, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 113-SGCBA/20.

Las tareas mencionadas abarcan el período comprendido entre el 14 de enero y el 30 de marzo del corriente año, en el ámbito de la Dirección General Evaluación Ambiental (en adelante "DGEVA") así como en el ámbito de la Dirección General Política y Estrategia Ambiental (en adelante "DGPOLEA") y en la Gerencia Operativa Tecnología, Sistemas y Mantenimiento, sitas en Av. Martín García 346 y la Dirección General Control Ambiental (en adelante "DGCONTA"), sita en Av. Castañares y Av. Escalada, todas ellas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dependientes de la Agencia de Protección Ambiental (en adelante, "APRA").

En virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el virus COVID-19 (Coronavirus), el Gobierno de Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, Decreto N° 147/20 y toda la normativa concordante, se dispuso la restricción de diferentes actividades declarándose la Emergencia Sanitaria en la totalidad del Territorio Nacional y esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, a los efectos de llevar cabo las tareas de auditoría en el mencionado contexto, y de acuerdo con los recursos humanos y materiales disponibles, se organizaron las tareas para trabajar en forma remota y con instancias presenciales, estableciendo con el equipo de trabajo las condiciones para llevar a cabo las mismas, con la finalidad de dar cumplimiento con la Planificación de Auditorías aprobada por la Resolución N° 113-SGCBA/20 para el corriente ejercicio.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Esta Unidad de Auditoría Interna pudo establecer que, de un total de trece (13) observaciones, el 61,54% de ellas serán objeto del próximo Informe de control semestral de seguimiento de observaciones por encontrarse en proceso de regularización.

Asimismo, se destaca el cumplimiento en los plazos, colaboración y buena predisposición de las áreas auditadas en subsanar las observaciones realizadas.

Equipo auditor:

Auditora Interna:

Dra. Marianela
NAVASAL

**Subgerencia Operativa
de Auditoría Técnica:**

Milagros Tapia

Equipo de Trabajo:

Samantha Fernández
Lorena Escobedo



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Proyecto N° 02/21 UAIAPRA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.